



DECRETO N° 62/21 D.E.

San Jaime de la Frontera, 18 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 191/2023 – H.C.D. sanciona con fecha 15 de septiembre de 2023 y por la que se establece la incorporación al patrimonio de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera y en simultaneo TRANSFERIR a Título Gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con destino al Juzgado de Paz de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble ubicado en manzana N° 64 ubicado en esquina de Juan Lemos y Belgrano de la localidad de San Jaime de la Frontera pasa a formar patrimonio de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera.

Que a su vez se transfiere a título gratuito al Gobierno de la provincia de Entre Ríos para que allí funcione el Juzgado de Paz de la localidad.

Que, no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGUESE la Ordenanza N° 191/2023 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de septiembre de 2023 por la que se establece la incorporación al patrimonio de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera y en simultaneo TRANSFERIR a Título Gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con destino al Juzgado de Paz de la localidad

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Ailsa J. Solís
Secretaría Gob y Hacienda Municip.
San Jaime de la Frontera




Mario Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera